Entre los suscritos **JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.024.510 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de Alcalde Local de Bosa, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 803 del 28 de Diciembre de 2017 y Acta de posesión No 005 del 02 de Enero de 2018 quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Secretaria Distrital de Gobierno mediante Resolución No 144 del 17 de marzo de 2008, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO,** de una parte, y por la otra, **LA FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN - FUNDAI** Persona Jurídica de Derecho con derecho privado con Nit. No. 900.109.948-1, Representada Legalmente por **CAMILO MISAEL IGUARAN CAMPO** identificado con cedula de ciudadanía número 84.033.777 de Riohacha (Guajira), quien en adelante se denominara como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 163 DE 2016,** suscrito por las partes el día 30 de diciembre de 2016, de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1.-OBJETO DELCONTRATO:

El Interventor se obliga para con el Fondo a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 162 de 2016, de conformidad con las condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y la propuesta técnica y económica presentada, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL APOYO A LA SUPERVISION manifiesta que **EL CONTRATISTA** cumplió con el objeto y las obligaciones del CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 163 DE 2016 para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado de acuerdo con los informes y soportes de ejecución, presentados para cada periodo.

3. PLAZO:

Se pactó en **SIETE (07) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, hecho que ocurrió el día 02 de febrero de 2017. El plazo total del contrato fue de **OCHO (08) MESES,** incluida la prorroga No. 1 por **UN MES** y la suspensión No. 1 por **TRECE (13) DIAS;** desde el día 30 de septiembre de 2017 hasta el día 12 de octubre de 2017 y con acta de reinicio del día 13 de Octubre de 2017, así; la fecha de terminación final del contrato fue el 14 de Octubre de 2017.

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur - Conmutador: Tel. 7750462 - Información Línea 195
Bogotá D.C. - Colombia Página Web: www.bosa.gov.co

4. VALOR:

Se pactó en **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($59.999.573.oo) MONEDA CORRIENTE,** según Certificado de Registro Presupuestal No. 928 del 30 de diciembre de 2016, reemplazado por el certificado de registro presupuestal N° 294 del 06 de Enero de 2017 y 71 del 03 de Enero de 2018 respectivamente.

5. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	Fecha	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	928 294 71	30/12/2016 06/01/2017 03/01/2018	**$ 59.999.573**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	928 294 71	30/12/2016 06/01/2017 03/01/2018	**$ 59.999.573**
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)		Del 02 de Febrero de 2017 al 14 de Octubre de 2018.	**$ 59.999.573**
VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA DIRECCION FINANCIERA DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA		**Orden de pago/Fecha** 1)1627 del 20/12/2017 2) 551 del 16/04/2018	 $17.915.872 $17.483.875
TOTAL PAGOS REALIZADOS			**$ 35.399.747**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			**$ 24.599.826**
SALDO SIN EJECUTAR			**$ 0**

Según Estado de Cuenta del 23 de Mayo de 2018, expedido por el área financiera, el cual hace parte integral de la presente Liquidación.

Carrera 80 I No. 61 - 05 Sur - Conmutador: Tel. 7750462 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.bosa.gov.co

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

El Revisor Fiscal de la **FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN - FUNDAI** certifica que el contratista de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, cumplió con los aportes de sus empleados al sistema general de seguridad social, aportes a cajas de compensación familiar, instituto colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de aprendizaje, para lo cual se anexa la certificación respectiva.

7. ECUACIÓN CONTRACTUAL:

Las partes declararán que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 5 Estado financiero.

Para su constancia se firma en Bogotá a los, : 16 JUL. 2018

SUPERVISION,	**EL CONTRATISTA,**
JUAN STEVENS RAMIREZ PIÑEROS APOYO A LA SUPERVISION C.I 163- 2016	**CAMILO MISAEL IGUARAN CAMPO** R.L. FUNDACION DEPORTIVA ARNOLDO IGUARAN
EL FONDO,	
JAVIER ALFONSO ALBA GRIMALDOS ALCALDE LOCAL DE BOSA	

Revisó: María Angélica Garzón - Profesional de Apoyo FDLB
Revisó: Johanna Alexandra Leguizamón - Abogada de Apoyo FDLB
Revisó: Sandra Julieta Ibarra Ruiz - Asesora de Despacho FDLB

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur - Conmutador: Tel. 7750462 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.bosa.gov.co